

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227000081563**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., *23 de Diciembre de 2022D*

PARA: JERCE AURORA SANDOVAL MACIAS
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

DE: Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Respuesta a solicitud / reclamación primera instancia Proceso de encargo.

Cordial Saludo:

De conformidad con su solicitud a través del correo electrónico y radicada en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, con radicado 20227000750662 del 19 de diciembre de 2022, mediante la Subdirección Administrativa y Financiera, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Primero: “De manera atenta me permito elevar la presente solicitud, teniendo en cuenta el Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, señala en su Capítulo 5.

EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

ARTÍCULO 2.2.2.5.1 (...)

(...) Me permito manifestar, que cuento con formación Técnica y Profesional:

- Título Profesional de Abogada, Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo – Gobierno Digital.
- Técnico Laboral Administración y Mercadeo- Fundación Estudio Empresarial.”

Respuesta: Dentro del proceso de verificación de requisitos mínimos, no es posible tener en cuenta el título profesional en Derecho, ni el técnico laboral de Administración de Mercadeo, lo anterior, debido a que no hacen parte de los títulos requeridos en la ficha de empleo ficha del cargo, Técnico Operativo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC – Proceso de encargo Nro. 26. Los cuales se enmarcan a continuación:

Estudio: • Título de formación Tecnológica o terminación y aprobación del pensumacadémico de educación superior en Sistemas, Informática, Sistemas de Información, Desarrollo de Sistemas Informáticos, Ingeniería de Sistemas, Programación y Sistemas, Desarrollo de software y redes, Sistemas e Informática Empresarial, Administración de Sistemas, Sistemas de información, Programación y Sistemas, Ingeniería de Sistemas del Núcleo Básico de Conocimiento Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

En segundo lugar, el título de formación que usted señala Especialista en *Derecho Constitucional y Administrativo – Gobierno Digital*, para la fecha de la postulación y verificación de requisitos no había sido finalizado, ni cargado a la plataforma SIDEAP. Vale la pena aclarar que la Especialización de la Universidad Católica de Colombia otorga el título **Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo** y

MEMORANDO


Al contestar, por favor cite el radicado:

 No.: **20227000081563**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., *23 de Diciembre de 2022D*

dentro del pensum académico que desarrolla el programa tampoco se evidencian créditos relacionados con el área de tecnología, que se requiere para el cumplimiento de requisitos mínimos en la ficha del empleo Técnico Operativo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, por lo tanto se descarta completamente la equivalencia.

Segundo: “Adicionalmente, cuento con experiencia relacionada a funciones del técnico objeto de la presente reclamación, de más de siete (7) años, la cual me puedo relacionar a continuación:

ENTIDAD	Contrato	fecha inicio	fecha termino	AÑOS	MESES	DIAS
SECRETARIA DE AMBIENTE	827 de 2013	16/04/2013	15/10/2013		5	28
SECRETARIA DE AMBIENTE	395 de 2014	24/01/2014	23/07/2014		5	28
SECRETARIA DE AMBIENTE	903 de 2015	4/03/2015	3/03/2016		11	25
SECRETARIA DE AMBIENTE	654 de 2016	19/04/2016	18/07/2016		2	28
SECRETARIA DE AMBIENTE	20160729	16/09/2016	21/02/2017		5	2
GOBERNACION	8	3/11/2017	11/11/2020	3		8
UAESP	199	12/11/2020	ACTUAL	2		
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA				7 AÑOS		6 MESES

Respuesta: Desde el momento de la verificación de requisitos mínimos se revisó uno a uno, los certificados que cargó en la plataforma de SIDEAP en el módulo de experiencia laboral, se estudió el objeto y las funciones de cada uno de los contratos respecto al manual de funciones del cargo, dando como resultado la aprobación de la siguiente experiencia relacionada con las funciones del cargo de acuerdo a la Resolución 590 de 2021:

ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	EXPERIENCIA RELACIONADA SI/NO	FECHA INICIAL dd-mm-aaaa	FECHA FINAL dd-mm-aaaa	AÑOS	MESES	DÍAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE	AUX ADMINISTRATIVO	SI	12/11/2020	02/11/2022	1	11	21
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	SECRETARIO EJECUTIVO	SI	03/11/2017	25/07/2019	1	8	22
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	CONTRATO 395 DE 2014	SI	24/01/2014	23/07/2014	-	5	29

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227000081563**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., *23 de Diciembre de 2022D*

Se comprobó que en 3 entidades de las 7 presentadas por usted se tiene algún tipo de experiencia relacionada, así:

No.	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	EXPERIENCIA RELACIONADA S/NO	FECHA INICIAL dd-mm-aaaa	FECHA FINAL dd-mm-aaaa	AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE	AUX ADMINISTRATIVO	SI	12/11/2020	02/11/2022	1	11	21	
2	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	SECRETARIO EJECUTIVO	SI	03/11/2017	25/07/2019	1	8	22	
3	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	CONTRATO 20160729	NO	19/09/2016	21/02/2017	-	5	2	
4	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	CONTRATO 827 DE 2013	NO	16/04/2013	15/10/2013	-	5	29	
5	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	CONTRATO 396 DE 2014	SI	24/01/2014	23/07/2014	-	5	29	
6	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	CONTRATO 903 DE 2013	NO	04/03/2015	03/03/2016	-	11	28	
7	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	CONTRATO 654 DE 2013	NO	15/04/2016	18/07/2016	-	3	3	
Tiempo Experiencia Laboral						-	24	62	MESES
Tiempo Experiencia Laboral relacionada						2	24	72	50
Total Tiempo						2	48	134	
¿El aspirante cumple con los requisitos mínimos de experiencia exigidos?									SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Teniendo en cuenta, su reclamación con radicado 20227000750662 del 19 de diciembre de 2022, se procedió a realizar nuevamente la revisión a través de una matriz; la cual se adjunta a esta respuesta; con el fin de evaluar y comparar uno a uno los puntos planteados por usted.

En conclusión, de la experiencia presentada la que cumple con funciones relacionadas y que por lo tanto puede tenerse en cuenta para este proceso son 50 meses, las demás funciones que ejerció en las entidades certificadas, no son relacionadas con las solicitadas para el cargo Técnico Operativo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. – PROCESO DE ENCARGO NRO 26, por lo cual no pueden ser validadas.

De acuerdo con lo anterior, el tiempo requisito para poder realizar la equivalencia del título tecnológico con su experiencia laboral son 36 meses, además de los 3 años de experiencia (36 meses), que exige la ficha del perfil, en su título VI REQUISITOS Y EXPERIENCIA en el cargo Técnico Operativo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. – PROCESO DE ENCARGO NRO 26. Teniendo en cuenta que, el resultado de la verificación fue de 50 meses, ratificamos la insuficiencia para soportar los 72 meses que se requieren para aprobar la equivalencia de la formación académica y la experiencia relacionada, exigidas en la ficha de empleo del cargo Técnico Operativo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. – PROCESO DE ENCARGO NRO 26.

Así las cosas, se mantiene la decisión inicial de no otorgar el encargo por las anteriores razones.
Cordialmente

RUBÉN DARÍO PERILLA CÁRDENAS
Subdirector Administrativo

Elaboró: Jacqueline Farfán Sánchez- Profesional Universitario (E) - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano
Revisó: Karen Niño Ramírez- Profesional Especializado de Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano.
Aprobó: Rubén Darío Perilla Cárdenas -Subdirector Administrativo y Financiero